

El Director General

JAIME GONZÁLEZ LUCAS, 07836776D, en su calidad de Director General de la Sociedad GRUPO PROMOTOR SALMANTINO, S.A., con domicilio social en Salamanca, Avenida de los Cipreses, 81, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 92 General, Libro 44 de la Sección 3ª de Sociedades, folio 164, hoja número 656, inscripción 1ª de 25 de mayo de 1.984 y con C.I.F. A-37032364.

CERTIFICO:

Que la sociedad Grupo Promotor Salmantino, S.A. tiene un capital social de 528.000,00 €, repartido en 528 acciones nominativas de 1.000,00 € de valor nominal, y que está participada por 267 accionistas.

Que la sociedad Grupo Promotor Salmantino, S.A. no está participada, ni de forma directa ni indirecta, por ningún organismo público.

Que el objeto social de la sociedad es:

*"La edición, difusión, venta y publicación por cuenta propia de diarios, semanarios y toda clase de impresos periódicos, hojas sueltas, libros o revistas, ediciones unitarias, así como toda clase de actividades que tengan carácter informativo o editorial, incluso la creación y explotación de cualquier medio de comunicación.*

*La explotación de generadores de electricidad en general y, en especial, por medio de centrales hidroeléctricas.*

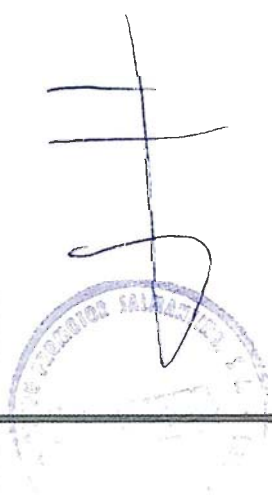
*Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo.*

*Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad." (Artículo segundo de los estatutos sociales).*

Que la actividad principal de la sociedad es la edición del periódico La Gaceta Regional de Salamanca.

Que las prestaciones que se contratan con Administraciones, Organismos o Empresas del sector Público, son las propias de la actividad periodística: suscripciones, en edición papel o en edición digital, y publicidad.

Que las prestaciones publicitarias contratadas por entidades públicas con La Gaceta Regional de Salamanca, como con cualquier medio de comunicación local, suelen corresponderse con campañas publicitarias planificadas a nivel local, autonómico o nacional en distintos periódicos, estableciéndose su reparto en base a un criterio profesional en función de la difusión y la audiencia del periódico.



El Director General

Que dentro del volumen de operaciones de Grupo Promotor Salmantino, S.A. las cantidades facturadas a Administraciones, Organismos o Empresas del sector Público -a más de 150 instituciones- no suponen cantidades significativas y, en todo caso, son muy inferiores al 10% del volumen de negocio.

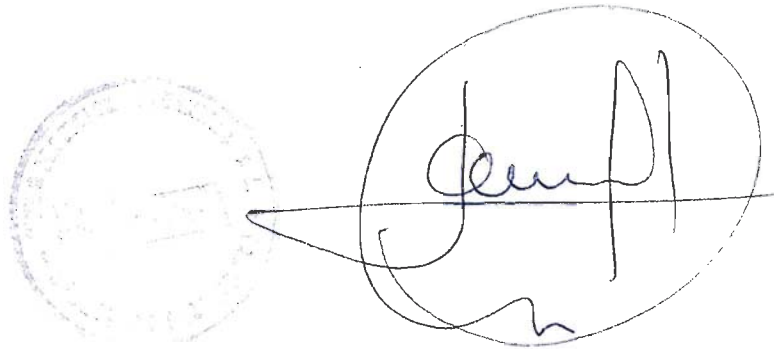
Que la sociedad no tiene ninguna clasificación de contratación con la Administración.

Que Don José Muñoz Martín es propietario, en régimen de gananciales, de cuatro acciones (acciones nominativas número 101, 102, 365 y 366) de las 528 que componen el capital social.

Que el Consejo de Administración está formada por diecisiete miembros que no tienen ninguna remuneración por el ejercicio de su cargo.

Que la dirección de la Sociedad recae, por decisión del Consejo de Administración, exclusivamente en la Dirección General, correspondiendo a ésta todas las negociaciones con empresas privadas y entidades de carácter público.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente, en Salamanca a veintiocho de mayo de dos mil doce.

A handwritten signature in blue ink is enclosed within a hand-drawn circle. To the left of this circle is a faint, circular official stamp, also in blue ink, which appears to be a corporate seal or stamp of the company.